MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026575013949783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC

Bogotá D.C, 05 de mayo de 2025

Señor Teniente Coronel
YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Gerente de Proyecto
Carrera 46 No. 20 C-01 Cantón Militar Caldas
Bogotá D.C

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP PARA LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente y en atención a las ofertas allegadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "**ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP PARA LA VIGENCIA 2026**", me permito emitir informe de evaluación técnica de los oferentes, así:

OFERENTE:

NIT No.	EMPRESA
901094964-6	**SIMCO GROUP SAS**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **SIMCO GROUP SAS,** identificado con Nit. 901094964-6, representado por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudanía No. 1.235.243.949 de Tunja**, SE RECHAZA** de acuerdo con el requisito establecido en el numeral 2.3.2, ítem 2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026 toda vez que la certificación allegada no acredita la condición de distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, por encontrarse inmersa CAUSAL DE RECHAZO, contemplado en la Invitación Publica, en el numeral 1.3.2 "ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", literal j), que indica:

j) "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, en los términos que establece la Ley y/o la invitación pública…" ...

Teniendo en cuenta que la empresa **SIMCO GROUP SAS,** identificado con Nit. 901094964-6**,** fue rechazada por el comité técnico, se procede a evaluar las siguientes ofertas.

OFERENTE:

NIT No.	EMPRESA
811021363-0	**UNIPLES S.A.S**
900741497-0	**TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**
900904038-4	**INNCET S.A.S**
900497625-0	**SANOLIVAR S.A.S**
901238371-9	**GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S**

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
EMPRESA	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
UNIPLES S.A.S	X		El oferente allegó FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	X		El oferente allegó FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
INNCET S.A.S	X		El oferente allegó FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
SANOLIVAR S.A.S	X		El oferente allegó FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S		X	El oferente **NO ALLEGÓ** FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
UNIPLES S.A.S		X	El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, la

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.			certificación adjunta **NO CUMPLE** con el requisito exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S			
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.		X	El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, la certificación adjunta **NO CUMPLE** con el requisito exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026. No acredita la condición de distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, que es el objeto específico de la exigencia.
INNCET S.A.S			
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.	X		El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, así mismo la certificación adjunta **CUMPLE** con el requisito exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
SANOLIVAR SAS			
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup	X		El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, así mismo la certificación adjunta **CUMPLE** con el requisito exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.
TECNOLOGIA S.A.S			
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.		X	El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, así mismo **NO ADJUNTÓ** la certificación exigida en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

2.3.3 GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA				
EMPRESA	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
UNIPLES S.A.S	Certificado garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Certificado garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
INNCET S.A.S	Certificado garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
SANOLIVAR S.A.S	Certificado garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	Certificado garantía técnica.		X	No adjuntó certificación

2.3.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA				
EMPRESA	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
UNIPLES S.A.S	Certificado termino de respuesta de la garantía	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Certificado termino de respuesta de la garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
INNCET S.A.S	Certificado termino de respuesta de la garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
SANOLIVAR S.A.S	Certificado termino de respuesta de la garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	Certificado termino de respuesta de la garantía técnica.		X	No adjuntó certificación

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

1. UNIPLES S.A.S

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **UNIPLES S.A.S,** identificado con Nit. 830073623-2, representado por el señor JORGE IVAN GAVIRIA TORO, identificado con la cédula de ciudanía No. 70.552.172 de Medellín, es **REQUERIDO TECNICAMENTE**, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación subsane los siguientes documentos:

- Allegar certificación vigente que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, tal como lo exige el ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del ítem 2 del numeral 2.3.2 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta a lo anterior, **NO SE HABILITA TECNICAMENTE** hasta que allegue en la plataforma SECOPII, la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

2. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S,** identificado con Nit. 900741497-0, representado por la señora DIANA CHRISTOFFEL RORIGUEZ, identificada con la cédula de ciudanía No. 52.699.905 de Bogotá, es **REQUERIDO TECNICAMENTE**, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación subsane los siguientes documentos:

1. Allegar certificación vigente que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, tal como lo exige el ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del ítem 2 del numeral 2.3.2 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta a lo anterior, **NO SE HABILITA TECNICAMENTE** hasta que allegue en la plataforma SECOPII, la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

3. INNCET S.A.S

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **INNCET S.A.S., identificado con Nit. 900904038-4,** representado por el señor ULEIDER PINEDA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudanía No. 14.325.442 de Honda - Tolima, **SE HABILITA TECNICAMENTE** por cumplir por lo dispuesto en la invitación publica No. 022-CENACTELEMATICA-2025, presentando la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

4. SANOLIVAR S.A.S

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **SANOLIVAR S.A.S., identificado con Nit. 900497625-0**, representado por el señor HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ, identificado con la cédula de ciudanía No. 74.334.096 de Toca - Boyacá, **SE HABILITA TECNICAMENTE** por cumplir por lo dispuesto en la invitación publica No. 088-CENACTELEMATICA-2025, presentando la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Radicado No 2026575013949783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC

5. GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S,** identificado con Nit. 901238371-9, representado por el señor CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS, identificado con la cédula de ciudanía No. 1.067.722.154 de San Agustín Codazzi - Cesar, es **REQUERIDO TECNICAMENTE**, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación subsane los siguientes documentos:

- Allegar el **FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE**, copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías, tal como lo exige el ítem d) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

- Allegar certificación vigente que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, tal como lo exige el ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del ítem 2 del numeral 2.3.2 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

- Allegar documento suscrito por el representante legal de la empresa, otorgando garantía técnica, tal como lo exige el numeral 2.3.3 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

- Allegar documento por el proponente, presentando el término de respuesta de la garantía técnica, tal como lo exige el numeral 2.3.4 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta a lo anterior, **NO SE HABILITA TECNICAMENTE** hasta que allegue en la plataforma SECOPII, la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

NIT No.	EMPRESA	OBSERVACION
811021363-0	**UNIPLES S.A.S**	**REQUERIDO TECNICAMENTE**
900741497-0	**TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**	**REQUERIDO TECNICAMENTE**
900904038-4	**INNCET S.A.S**	**HABILITA TECNICAMENTE**
900497625-0	**SANOLIVAR S.A.S**	**HABILITA TECNICAMENTE**
901238371-9	**GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S**	**REQUERIDO TECNICAMENTE**

Cordialmente,

Cabo Segundo ADRIANA MILENA VERA RAMÓN
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026